



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PA/2024/011/GCE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO AÉREO PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN SANITARIA DE CEUTA.

Visto el expediente de contratación para el servicio referenciado, realizado mediante Procedimiento Abierto PA/2024/011/GCE, iniciado al amparo de los artículos 131 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO

Que según Resolución del órgano de contratación de fecha 30 de mayo de 2024 se inicia el expediente referenciado.

Que el día 30 de mayo de 2024 se aprueba el expediente, los pliegos correspondientes y el gasto de 5.988.912 euros (IPSI exento), previa autorización de la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la Subdirección General de Atención Sanitaria. Dicho gasto se abonará con cargo al programa y a la aplicación presupuestaria 2123 2525 del Centro de Gastos 5102 del Área de Atención Sanitaria de Ceuta.

Que el día 31 de mayo se envía anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y al Boletín Oficial del Estado (BOE), publicándose los días 3 y 11 de junio respectivamente e igualmente se publicó en la plataforma de contratación del Estado con fecha 3 de junio de 2024, estableciéndose el fin de plazo de presentación de ofertas para el día 3 de julio de 2024 a las 14:00 horas

Que el día 4 de julio de 2024 la Mesa de Contratación designada por el órgano de contratación se reúne para proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa, comprobándose que ha concurrido a la licitación, presentando su oferta dentro del plazo establecido la empresa:

- *UTE ELIANCE-HÉLITY HEMS*

Tras revisión de la documentación aportada por el licitador la Mesa de Contratación, no habiendo encontrado errores, decide enviar a la Subdirección Médica la documentación técnica para su comprobación en relación a los requisitos del PPT y emisión de informe al respecto.

Que el día 11 de julio de 2024, la Mesa de Contratación se reúne para la comprobación del informe remitido así como la apertura del sobre C correspondiente a la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación de forma automática. Se comprueba que en el informe emitido se indica que la empresa licitadora no aporta en su documentación relación de los equipos de los que está compuesta la instrumentación médica que establece el apartado 6.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, ni relaciona el equipamiento disponible en Ceuta conforme al apartado 6.4 de dicho pliego, solicitando aclaración al respecto, quedando pendiente la apertura del sobre C.

Que el día 19 de julio, la Mesa de Contratación se reúne para la comprobación de la documentación aportada por la empresa licitadora, siendo aceptada, procediéndose a la apertura y valoración del sobre C correspondiente a la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación de forma automática, conforme a las fórmulas establecidas en el apartado 11 del cuadro de características del PCAP que rigen ese expediente siendo las siguientes:

➤ **Oferta económica** (hasta 43 puntos):

$$P = \frac{\sqrt{Pl - Ov}}{\sqrt{Pl - Omb}} \times M$$





- **Otros criterios evaluables mediante fórmulas**
 - a.- **Antigüedad del helicóptero ofertado** (hasta 18 puntos).
 - b.- **Reducción tiempo de respuesta y medios materiales adicionales** (hasta 4,60 puntos)
 - c.- **Experiencia y formación del personal sanitario** (hasta 27,40 puntos)
 - Personal médico** (hasta 15 puntos)
 - Personal de enfermería** (hasta 12,40 puntos)
 - d.- **Traslados adicionales** (hasta 2 puntos)
 - e.- **Disponer de hangar en Ceuta** (hasta 3 puntos)
 - f.- **Disponer de depósito de combustible** (hasta 2 puntos)

Conforme a la documentación presentada la puntuación otorgada a la empresa licitadora resultó la siguiente:

- **Oferta económica: 43 puntos.**
Oferta presentada: 5.988.891,43 € (exento de IPSI)
- **Otros criterios evaluables mediante fórmulas: 27,25 puntos**
 - Helicóptero titular y reserva con antigüedad “más de 6 años hasta 8 años”: 11 puntos.
 - Disponibilidad en 90 minutos desde aterrizaje en Ceuta, disponibilidad en 60 minutos desde aterrizaje en Ceuta y 1 respirador de reserva: 2,1 puntos.
 - Experiencia y formación del personal: Personal médico 5,5 puntos. Personal de enfermería 3,65 puntos
 - Traslados adicionales: 0 puntos
 - Posesión de hangar en Ceuta: 3 puntos
 - Posesión de depósito de combustible: 2 puntos

Puntuación total: 70,25 puntos.

Igualmente se comprueba que la oferta económica, conforme a la fórmula indicada en los pliegos ($P \leq [(0,05 * C + 75) / 100] * PBL$), no incurre en presunción de baja anormal.

La Mesa de contratación, propone como adjudicataria al único licitador UTE ELIANCE HÉLITY.

Que requerida y presentada por la licitadora propuesta como adjudicataria la documentación señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), comprobada y aceptada por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas el 12 y 21 de agosto respectivamente.

El Gerente de Atención Sanitaria de Ceuta, como órgano de contratación, en virtud de lo establecido en el punto segundo de la Resolución de delegación de competencias de la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de 6 de marzo de 2006, BOE nº 65 de 17 de marzo de 2006, por la presente:

R E S U E L V E

Primero.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es la realización del *Servicio de Transporte Sanitario aéreo para el Área de Atención Sanitaria de Ceuta*, a la empresa **UTE ELIANCE-HÉLITY HEMS CEUTA** al resultar su oferta ajustada a los requerimientos establecidos, siendo además la única licitadora presentada.

Dicha adjudicación se realiza por un importe máximo de **ciento treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta euros (5.988.891,43 €)**, exento de IPSI:

Además, tal y como indica la oferta de la licitadora, se incluyen los siguientes aspectos:

- Los helicópteros ofertados fueron matriculados por primera vez el 11/01/2017 (helicóptero titular) y el 19/04/2018 (helicóptero reserva).





- Habrá disponibilidad en 60 minutos del helicóptero de reserva para el traslado a partir del aterrizaje en Ceuta.
- Además de los mínimos disponibles en la base de Ceuta, se oferta un respirador de reserva.
- Tiene a su disposición en el helipuerto de Ceuta un hangar con capacidad suficiente para alojar al menos un helicóptero.
- Tiene a su disposición en el helipuerto de Ceuta 4 depósitos de combustible de 25.000 litros de capacidad cada uno para los helicópteros

Segundo.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante su inserción del anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, indicando que de conformidad con el art. 153.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se reciba la notificación de la adjudicación.

Tercero.- Notificar esta Resolución, haciendo saber que contra la misma se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación de acuerdo con lo establecido en el art. 44 y siguientes de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución, mediante escrito de interposición presentado en el registro de la Gerencia de Atención Sanitaria de Ceuta o en el registro del Tribunal Administrativo central de Recursos Contractuales sin que proceda la interposición de recurso de reposición. Contra la resolución del recurso especial sólo cabra la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

O bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA

Fdo: Carlos J. Ramírez Rodrigo

